

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

33**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 853 de 2011 se tramita procedimiento de juicio verbal, a instancias de Comunidad de Madrid, contra “Prioriti, Sociedad Limitada”, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 308 de 2011

En Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—Vistos por el magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid, don Jaime Miralles Sangro, los presentes autos seguidos con el número 853 de 2011, de juicio declarativo verbal de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a instancias de la Comunidad de Madrid respecto del extinto Instituto Madrileño de Desarrollo, contra “Prioriti, Sociedad Limitada”, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de rentas arrendaticias.

Fallo

Uno.—Con estimación de la demanda interpuesta por la Comunidad de Madrid, respecto del extinto Instituto Madrileño de Desarrollo, representada por la letrada de la Comunidad de Madrid, contra “Prioriti, Sociedad Limitada”, en rebeldía.

Dos.—Condeno a “Prioriti, Sociedad Limitada”, al pago de 17.153,66 euros de principal, así como al pago de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente resolución.

Tres.—Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero “Prioriti, Sociedad Limitada”, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.972/12)